

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 0269-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 31 de marzo de 2016



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la Resolución Siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en veintiséis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se *DECLARA la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;*

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y Resolución N° 259 -2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria *procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;* en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que en la primera sesión ordinaria del Consejo Universitario Interino, del 10.MAR.2016, en vista que la Resolución N° 0011-2016-UNHEVAL-CU, del 06.ENE.2016, fue emitida por autoridades cuyo mandato concluyó el 31.DIC.2015 y considerando que es necesario ratificar las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, que no se contrapongan con la normatividad vigente, y ante la observación, el pleno acordó

1. Anular la Resolución N° 0011-2016-UNHEVAL-CU, del 06.ENE.2016, porque fue emitida por autoridades cuyo mandato concluyó el 31.DIC.2015 y en mérito a la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, del 05.FEB.2016, que dispuso como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
2. Ratificar, en todas sus partes, 17 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, de acuerdo a los anexos adjuntos.
3. No ratificar la Resolución N° 1783-2015-UNHEVAL-R, del 07.DIC.2015, que amplió los alcances de la Resolución N° 02771-2015-UNHEVAL-CU, del 30 de noviembre de 2015, incluyendo a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en la suspensión de actividades académicas del 10.DIC.2015, a partir de la 1:00 p.m., y el 11.DIC.2015, todo el día, con motivo de llevarse a cabo el acto electoral de los decanos de las facultades de Psicología, Obstetricia, Ciencias Agrarias, Ciencias Sociales y Enfermería, programado por el Comité Electoral Universitario; porque de acuerdo al numeral 10 de la Resolución N° 159-2016-SUNEDU-15-15.02, del 24.FEB.2016, de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, designado como presidente el señor Sady Sebastián Majino Bernardo, no tiene fundamento legal alguno que ampare lo ejecutado puesto que, de acuerdo a la normativa vigente Ley Universitaria N° 30220 y la Guía aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 02-2015-SUNEDU/CD, dicho proceso le correspondía realizarlo al Presidente de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, señor David Alcides Maquera Lupaca; consecuentemente, se declaró improcedente la solicitud de inscripción de la firma de los señores Santos Severino Jacobo Salinas, como Decano de la

